



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Designación - MENDEZ, Andrea Marcela.

VISTO el expediente EX-2024-05159547-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia la cobertura de un (1) cargo en el Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- fue aprobada la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que tramita la limitación, a partir del 1° de febrero de 2024, de las funciones interinas asignadas a Andrea Marcela MENDEZ, como Jefa de Departamento Análisis y Derivación de Correspondencia de la Unidad Ministro, dispuestas mediante Decreto N° 4.143/06;

Que, asimismo, se propicia su designación, a partir del 1° de febrero de 2024, en el cargo de Directora de Policía de Prevención Local, perteneciente a la Dirección Provincial de Policía Comunal y Prevención Local, dependiente de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, por reunir los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que la agente revista en un cargo de la Planta Permanente, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 23, Oficial Principal 2°, con régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, por lo que solicita su reserva;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente de la Secretaría General, informó que la agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración hace constar que la medida será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 –prorrogado para el

Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/24-, fijando la nomenclatura presupuestaria correspondiente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que las medidas que se gestionan se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección General Técnica y Legal, a partir del 1º de febrero de 2024, a Andrea Marcela MENDEZ (DNI 20.012.683 – Clase 1968), las funciones interinas de jefa de Departamento Análisis y Derivación de Correspondencia de la Unidad Ministro, asignadas mediante Decreto N° 4.143/06.

ARTÍCULO 2º. Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, Dirección Provincial de Policía Comunal y Prevención Local, a partir del 1º de febrero de 2024, a Andrea Marcela MENDEZ (DNI 20.012.683 – Clase 1968), en el cargo de Directora de Policía de Prevención Local, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 3º. Conceder en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del 1º de febrero de 2024, a la agente Andrea Marcela MENDEZ (DNI 20.012.683 – clase 1968), la reserva de su cargo de revista en la Planta Permanente, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 23, Oficial Principal 2º, con régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96), en razón de la designación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría

General; pasar a la Dirección General de Personal. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA.
Cumplido, archivar.